



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0033959/2017

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Teórica Computacional en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al Lic. Martín Ludueña, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 13 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 14;
A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Martín Ludueña, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE).

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Martín LUDUEÑA (Legajo 47.091), en el cargo de **Profesor Ayudante B -código 121-concurso-** del Departamento de Departamento Química Teórica y Computacional, a partir del **01-09-2017** y hasta el **31-03-2018**, con cargo al artículo 49° inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del **01-09-2017** y hasta el **31-03-2018**, o antes si el cargo es provisto por concurso al Lic. Martín LUDUEÑA (Legajo 47.091), en un cargo **Profesor Asistente (DE) - código 113 -** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 4°.- El Lic. Ludueña, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina


EXP-UNC: 0033959/2017

//2

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°: 1000
CM.vv.


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC